

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acto administrativo No.42-2020 para la aprobación del proceso de Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La solicitud realizada por la Sra. Diulka Pérez Pérez, Directora de Dirección General de Comunicación y Relaciones Públicas, mediante oficio DGC. No. 546-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas, correspondiente al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

**MANIFIESTA:** Su aprobación al lanzamiento del proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”.**

El Comité de Compras y Contrataciones designa como perito evaluador del proceso a la:


- **Sra. Diulka Pérez Pérez**, Directora de Comunicación y Relaciones Públicas.


El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021**”, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.


Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

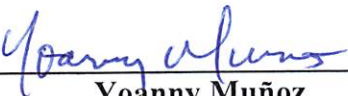
**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**




  
\_\_\_\_\_  
**Gloria Claritza Guevara Arboleda**  
Viceministra Administrativo  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Gilberto Antonio Sanchez Parra**  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Esteban del Rosario**  
Director Administrativo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Yoanny Muñoz**  
Directora de la Oficina de  
Libre Acceso a la información  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Julissa Hernández Duran**  
Viceministra de la Oficina de  
Planificación y Desarrollo Educativo  
Miembro

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acto administrativo No.42-2020 para la aprobación del proceso de Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La solicitud realizada por la Sra. Diulka Pérez Pérez, Directora de Dirección General de Comunicación y Relaciones Públicas, mediante oficio DGC. No. 546-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas, correspondiente al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

**MANIFIESTA:** Su aprobación al lanzamiento del proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”**.

El Comité de Compras y Contrataciones designa como perito evaluador del proceso a la:

- **Sra. Diulka Pérez Pérez**, Directora de Comunicación y Relaciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021**”, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



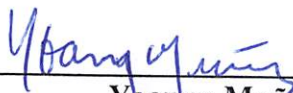
**Gloria Claritza Guevara Arboleda**  
Viceministra Administrativo  
Presidente



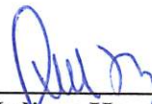
**Gilberto Antonio Sanchez Parra**  
Consultor Jurídico  
Miembro



**Esteban del Rosario**  
Director Administrativo  
Miembro



**Yoanny Muñoz**  
Directora de la Oficina de  
Libre Acceso a la información  
Miembro



**Julissa Hernández Duran**  
Viceministra de la Oficina de  
Planificación y Desarrollo Educativo  
Miembro

1000

1000

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acto administrativo No.42-2020 para la aprobación del proceso de Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

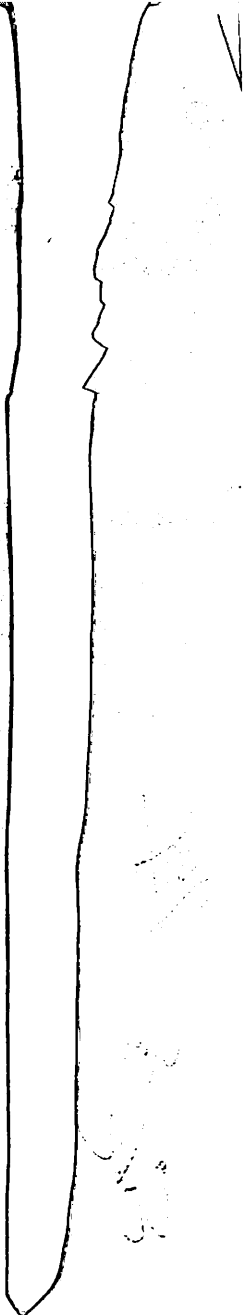
**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La solicitud realizada por la Sra. Diulka Pérez Pérez, Directora de Dirección General de Comunicación y Relaciones Públicas, mediante oficio DGC. No. 546-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas, correspondiente al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

**MANIFIESTA:** Su aprobación al lanzamiento del proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021”**.



Handwritten notes or markings on the right side of the page, including the number '37' and some illegible scribbles.

El Comité de Compras y Contrataciones designa como perito evaluador del proceso a la:

- **Sra. Diulka Pérez Pérez**, Directora de Comunicación y Relaciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de **Excepción de Publicidad para la “Contratación de medios de comunicación social, televisivos, radiales y digitales, para la difusión de contenidos educativos para el año escolar 2020-2021”, por el periodo de diciembre 2020 a julio 2021**”, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



**Gloria Claritza Guevara Arboleda**  
Viceministra Administrativo  
Presidente

**Gilberto Antonio Sanchez Parra**  
Consultor Jurídico  
Miembro

**Esteban del Rosario**  
Director Administrativo  
Miembro

**Yoanny Muñoz**  
Directora de la Oficina de  
Libre Acceso a la información  
Miembro

**Julissa Hernández Duran**  
Viceministra de la Oficina de  
Planificación y Desarrollo Educativo  
Miembro